

López, Manuel Antonio

[Cartas de Manuel Antonio López a Juan de Mata Pintado rector del Colegio de Málaga relativas a las cuentas y el estado del Colegio así como varios asuntos personales] [Manuscrito]

[entre 1824 y 1825].

Vol. encuadernado con 39 obras

Signatura: FEV-AV-M-01421 (07)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

S.^o D.^o Juan de Maza Pinado.

7

Villan.^a a Sevilla 11 de Dic.^o de 1822.

Muy S.^o mio: Al trasladarse á una universidad mi sobrino D.^o José María Lavilla le encargué se informase de si habiam S.^o vuelta al Colegio si no para en este ultimo caso decir á quien hubiere en el momento inmediatamente q. se conviniese con estos odiosos y despreciables asuntos, é hiciera lo q. le pareciese, pues en los tiempos presentes nada se saca sino disgustos, y el fruto á ellos ya puede V. inferirlo. En muy circunstancia, me llega antes que sus noticias sobre el asunto, su carta de V. en que me recuerda el modo con que la obra de que habla llegó á mi mano por direccion del S.^o Drava. V. no me ha tratado sin duda, y por ese motivo me avisa como he dicho. Si he de confesar á V. la verdad me ha causado un disgusto, pues que como mis deseos hubieran sido conservar al Colegio, no era miénia sino cosa de muy valor, cuando V. me reconvino me diciendome q. no fué donacion me da á entender q. se previene haberme apropiado la cosa, y defraudar de ella al establecimiento. No, amigo, mis sentimientos, y acciones son del todo opuestas, y así viva seguro q. en el momento q. pueda sacar los libros míos, con los que están los otros guardados se pongan á disposicion del Col.^o esperando yo en tanto q. V. me diga si es tal la piedad que concierne, para en tal caso ser oído.

a q. se abren los caudales aunque sean con daño mio, y de su
provisión de mil efectos.

No sé el dinero que entregué al Sr. Bravo aunque
me parece que fue ^{algo} mayor, pero lo diran los recibos o pagarés que
he perdido inmediatamente a mi casa, y lo q. sea servirá para mis
cuentas, así como cualquier paridad q. se hubieren invertido
en raras de letras escrituras q. a mandación compulsiva por ese
Colegio, y en fin lo que hubiere, pues como V. sabe que yo no
hago, ni he hecho en esto y en todo sino proveer mis bienes
oficio a un Colegio que miro como mio, yo tampoco necesito
llevar las formalidades ni limitaciones a un administrador;
cuyo cargo para mi menor decoro. Lo informare
pues, a V. de lo q. haya, y en vista de todo apuraremos las
cuentas, y servare que se salga a todos.

Dije a Bravo, y a V. tambien q. las cobranzas de
años del año. El examen cosa perdida, y generalmente ha-
blando lo son las de todos; por este motivo, y porque en
los parados y precintos tiempos de paz a los pueblos como
V. sabrá por el dize, además del dize q. hay echas cosas
fuera, produce otros muy efectos no menos desagradables.

quererme q. hicieran con ellos mi hermandad. los arceobispos que
pudiere excomulgando, y arceobispos las jurisdicciones q. pudie-
ra permitir, pues por el tenor nadie querria entrometerse
como antes, ^{no se ofende el 21, pero ni el 23.} Digame V. si se hallare conformes con esto, pu-
diere aunque sea poder q. el colegio quisiera darne son di-
mitidos no le querria usar de ellos sino en esta parte, y
condicionalmente. Baxi este concepto V. dixad lo q. quisiere,
en la intelligencia q. como he dicho a V. al principio esta
clase de comisiones no pueden ejecutarse sino con nu-
merada autoridad, y algunos peligros, y pliegos contra potes-
tades, por lo qual si hubiere creido q. V. no volverian, hu-
biera dicho q. lo abandonasen todo.

Se ofrece a V. con este motivo de a. f. un.

Ullas! Ant. Lopez

Meetas	163.
Cerrajas	54.
limpia el calor	14.
Alcantal	109.
Caneria	106.
de lq. en Villavieja	49.
de hachas para el patrono	124.
Alvañil	44.
Vidriera	44.
Alvañil	39.
<hr/>	<hr/>

736

de papel y pedimento para por una carulla	30.
	147.
<hr/>	<hr/>
	9632

24	
devecho del	20.
frigor	
ascor.	3.
alquiler de	
un caballo	10.
por cond. ⁿ de	
un refector	libros
de Villavieja y	130.
de Alcala	
iluminacion	130.
cond. ⁿ de refector	
de Madrid	25.

149

para en adelante. Sus cuentas, p^{er}o, nada expresaran sino consignas o censos
dados en los años impares, es decir 19, 21, 23, asistencias en especie, frutos, o lo
q^{ue} quisiere, censo no cubiertos, deudas, o esperas, o involuciones. tal cual sea
segun me has dicho iras a V.^o todo, y cualquier papel o noticia q^{ue} me difundiere
1.^o Padre de casa, incluidos sus poderes para q^{ue} los cancelen V.^o o hagan pediros q^{ue}.
Pero advierto a V.^o q^{ue} todo esto exige poco aparato ni preparacion, y que quien
expresamente q^{ue} se examine lo mismo q^{ue} yo he tenido consuevto o determinado
negocio del Colegio de Brag.^a con el de Malaga, los cuales habran todo p^{er}fecto
sino hubiere sido por mi q^{ue} viví mucho o ellos en la guerra o la independencia.

Vamos a otra cosa. La comunidad de Daroca, patrona del de Aragon
de S.^{to} Borja o Barag.^a y el Colegio quieren segun me has dicho q^{ue} mi vea de p^{er}o
real^{mente} ^{y lo mismo p^{er}o por} las preguntas que te me han hecho, esto puede fundarse en not
cias q^{ue} hay de cierto oficio comunicado en v^otro t^{em}p^o luego q^{ue} mi vea queda
vacante. ¿miran V.^o proveya la vea si llega el caso, o no? ¿me diran
q^{ue} faltan caudales, y entonces yo vere lo q^{ue} tengo de responder, bajo el consuevto
a q^{ue} Aragon no puede dejar de tener Colegio, y de que pende de mi absoluta
mente a q^{ue} la comunidad nombre o no.

Si V.^o en esto y todo guardan conmigo la consecuencia q^{ue} a el Co
legio he merecido en todo t^{em}p^o tendran un Colegio y un cap.^o por sus intereses
mayor q^{ue} V.^o porq^{ue} los he manejado mas tiempo, y se como se consuevto
sino habran ya conuido toda v^ostra correspondencia ordinaria q^{ue} ha la de
ta de arriba. He mandado q^{ue} dirijan a V.^o la obra y lo p^{er}o, pero mi enca
gado me consuevto iras todo encajonado, y reuelto, sin embargo esto v^olo.

los suplico yo p. lo q. v. necesito, y encargari de nuevo q. a toda costa
lleguen lo uno y lo otro aunque sea haciendo viajes, y a mayor abunda-
miento envio a mi criado q. fue q. lo empaguito todo le ponga de acuerdo con
aquél, pues no quiero q. quede nada nada de esa Corp. en mi poder.
Habrà de V. con este motivo su sup. teno?

gobm.
Altoaque

P. D. Espero q. v. concertara esta mia
sin perderla tpo.

Handwritten cursive flourish consisting of several overlapping loops and a trailing end.

Handwritten cursive flourish featuring a large circular loop at the base with a vertical stem and a small loop at the top.

Handwritten cursive flourish with multiple overlapping loops and a trailing end, similar in style to the top-left flourish.

Handwritten cursive flourish with a large circular loop at the base and several smaller loops and a trailing end.

Handwritten cursive flourish with a large circular loop at the base and several smaller loops and a trailing end, similar to the bottom-right flourish.

Handwritten cursive flourish with a large circular loop at the base and several smaller loops and a trailing end, similar to the bottom-right flourish.

Villan. de Arce de Cr. 2 a 1825.

S. D. N. Juan de Matu Pinedo.

Muy s. nio: Me ha sido muy satisfactorio el saber por de agree. al do que
nuestra buena correspondencia no debe diferenciarse en nada de la antigua, y que
nuestros mutuos sentimientos ni son ni han de ser otros que los de unos buenos co-
legiales de Malaga que mixan los intereses de su casa como miembros de ella e in-
teresa en su conservacion, y lustre. Sea enhorabuena, y en consecuencia lo
cumplir a s. nio palabras dandoles positivas pruebas de que no les prome-
ta vano en mi anterior.

Quando con una fha a Madrid para ver si habra medio de que v. d. seitan
tan pronto como yo duca los cinco mil y pico rs consabidos, y lo he hecho ya a Zara-
gora con el objeto de que mi proposicion lea si lo primero no se verificase, y
todo otro medio nos faltasen, trataramos de que los catalanes carreteros no tir-
van a toda costa, aunque los caminos como v. d. conoce no estan con las aguas
muy buenas p. a transitar hacia q. enor el Pbro. Siempre hemos tenido iguales di-
ficultades, pero al fin se han venido, como espero suceda ahora. Pero advertido al
s. nio si en adelante tienen ocasion de librar lo hagan a la vista. De lo q. haya avisari
a s. nio.

Las reflexiones de v. sobre la Doca de mi Aragon son un la lugar; el
Colegio no puede tratar de admitir individuos sin arguinarly primero la Subirremia,
lo concario seria destruir en lugar de edificar: yo acato por lo mismo a quitar este
inconveniente. Quando llegue a este pais emontai que la pncosa enfermedad, y mu-
esti de mi buen padre en el año 1820, y las otras circunstancias en los 21, y sig. ta ha-
bian paralizado en un todo muchos negocios q. podian creerse casi del todo perdidos,

y sin desperdiciar un momento pensé en poner remedio a esto real. Oprei por
consequente las consignas recurrentes del año 18, y las del 20 q.^e ningún pueblo habia
querido con la pérdida de una cuarta parte, que es la misma q.^e habian tenido
el año 1817 con acuerdo del Colegio, pero unicamente pude sacar este partido por
las del 1823, y las otras q.^e venian tres años una, y otras dos coniven en que tuvieran
la tercera, dándonos dinero efectivo, siendo toda quiebra, y daño del tomador, supien-
do el los recurrentes se mudaron de trigo a dinero, embelando en estas pérdidas los de-
lincantes, portos, y conducciones, costas y apremios, y nosotros debiamos ser pagados
todo el liquido, menos de una consignas incobrable o calamitosa, en Marzo, agosto
y octubre de 1823. todo esto lo aseguré con una obligacion espumada. cuando recibí la
prim.^a oct. y supe q.^e habian v.^o escrito a mi hermano sin decirme nada, me incomodó
y di orden a que nuestro obligado suspendiese toda diligencia, a que guardase las con-
signas en el estado q.^e estuviesen ofreciéndole pagar yo los dineros; y desolvi dar a V.^o
todas las existencias tales como estuviesen, bien fueran en credito, o en metálicos, o
en grano, o en involucria abandonando todo. Este era el estado de cosas cuando re-
bi la q.^e se refiere a la q.^e contesto, a cuyas rentas dispuse q.^e continuase todo como an-
tes. Deseo q.^e me digan V.^o francamente si esto les parece bien o no, porque cuando
todavía en ocasion de darle por el pie al negocio si a V.^o no gustaba esta determinacion
única val y necesidad en mi concepto, por lo q.^e dije a V.^o y Bravo en otro tpo, y por
muchas cosas q.^e dije a V.^o en otra ocasion.

Segun lo que acabo de decir el Colegio no podria permitir dineros de este con-
trato sino a Marzo, y el todo al oct.^e; pero yo quiero q.^e sea antes y asi pueden
concar desde luego para mancomen al nuevo con doscientos doblones o doce mil reales
ademas de los cinco mil de arriba. En otras circunstancias no hubiera podido hacer
este adelanto, en las presentes si, porque ahora cuanto mis bienes me producen.
Despues que haya llegado a V.^o este dinero, puede ser que yo tenga oportunidad de

que enorgueun á V.^o lo restante en Madrid acaso sin perder tiempo, pero esto no lo
asignas. Lo me entenderá cuando sea ocasion con el acuerdo del Colegio q.^e ya lo tra
mo, y punto concluso, debiendo á V.^o decir de gob.^o q.^e las comignas q.^e se dan se dan en
dos años usica xenia vna asienden ocho mil y cinco yf, siendo parte del contrato
todas desde el año 1819 meno la de Calamocha porq.^e habiendose tenido una gran
plaza áto pueblo se nego á pagar, e hizo reuaso q.^e todavora no kha cometido.

Atto dicho añado q.^e el colegio podrá concertar con que la ejecucion de él?
Tiene podrá deano ocho ó diez mil reales; con dos años de comignas acordadas
y con la entrada de la comigna á este año 21 q.^e yo dispondre se afame de
modo q.^e el Coleg.^o perciba seismit reales sin verse en nada, si el oblig.^o sale bien
en ley que ha tomado, con lo cual yf. asegurada no solo la mancomunion del
nuevo sino á alg.^o oblig.^o de nro Colegio. Otra vez explicare á V.^o por escrito lo
q.^e acabo de borquijaa, si V.^o me dicen francamente q.^e son de la aprobacion vna idca,
debiendole servir en tanto de gobierno q.^e lo q.^e á V.^o prometo se halla desde luego
á su disposicion f. q.^e libre, o que si no hay ocasion oportuna en el momento
tardarán 8.^o tanto á tenerlo en su mano cto con la ocasion. Este es el sa-
crificio q.^e indicaba á V.^o en mi anterior en obsequio del fin que nos proponemos.

Ahora es ya tiempo de que terminemos nuestro proyecto. Tengo en mi po-
der el oficio original que passó el Colegio por mi mano á la comunidad de D.^o para el
nombramiento de Coleg.^o, pero no es esta la q.^e debi haerle en mi concepto, sino aquel
porq.^e el Colegio sigue en el orden del patronado al S.^o Arzobispo Ultramarino q.^e prescribi-
ó el nombramiento lo harán V.^o y yo le remitire el oficio orig.^o para q.^e lo in-
tencian. Mis idca se dirijieron hace muchos dias á mi sobrino Sr. D.^o Maria, al qual
creo habrán V.^o conocido ya. Es buen modo, docto, de claro talento, aplicacion, honra-
da y distinguida familia. Daba today q.^e apra heura buscado en vtro Colegio. Pero
q.^e si viste la Dca lo hara con honor. Conviene á V.^o, por, á todo, y diga

V. al P.^o Duxum q. esta es p.^o los dñs, saludandole al mismo tpo.

Large ha sido la carta, pero no pudo ser tanta en esta clase de asuntos, y
aunque pensó el escribir mucho, no lo reputó así cuando es el celo p.^o un objeto
útil lo q.^o me hace ser prolijo.

Espero me concederán V. Con la primacía q.^o el parado curso y
dispondrán a la of.^o Cong.^o y bñm.

M. de S. J.

Vizcaya de Bilbao 1 de Feb. de 1825.

S. D. Juan & Maria Pinedo.

Muy Sr. mio: Como no pudo recibir el correo sino por la tarde cuando ya
ha salido de Daroca no sé si V. me habrán dicho alg. cosa sobre lo q. en mi
últ. les indicaba, pero p. Sr. Maria q. me vino el parado de la buena
disposicion de V. por saberme, y esto me basta p. darles las gracias repeti-
das. Quanto yo hicí a V. sin decirlo documente el empujo p. Sr. Ma-
ria, y cuando lo he manifestado ult. no sabia yo los pensamientos de tu
padre, ni las ideas q. llevaba respecto de tu carrera, y de la de tu hermano,
por eso hablé a V. sin renovar alg.; pero en el parado como me da
ciertas razones Sr. Maria q. me dice ha comunicado a V. las cuales
me convienen, y desisto aunque con sentimiento de mortificar a V. por
el, pero no de mi empujo de mi carta anterior; y así cuentan S.
con el dinero q. les he prometido el cual está ya en Daroca a disposicion
de V. con orden de q. a toda costa se les lleve a V. si no hubiere otra
previendo sea en la adjunta lo q. hay sobre el particular. dos cinco mil
y pico espes mañana una carta orden p. q. les entreguen en Ma-
rid a quin. V. digan, e íxa segun pinto p. el proximo correo.
Para lo otro no se pondrá medio de q. V. se hagan con ello.

Y volviendo al asunto de arriba, pues q. V. segun mi tob. me
dice se hallan igualmente dispuestos a complaceme, buscaré si es que
traje de Madrid una nota de presentacion con una dajula q. yo copie de
cierta providencia, y verá si me hallo en el caso de concertarles V.

hino veamos el medio mejor, y como esto no ha encontrado el pi-
caso, trataremos con calma y madurez este negocio, y como hemos
haximos lo conveniente.

En el pasado correo me escribieron a Madrid haber encontrado
lo en medio de mis papeles, o' escribiera un legado q. dice Colegio de
malaga y o'm el cual por su orden me dican lo traera en
arxiuo q. va periodicamente a la corte. Si me viene i como
querran v. q. les mande el lio q. v. me entregaron, por el
lomas?; certificado; o' de q. manera?

He hecho rubricar todos los papeles de la best. a mi di-
funto padre; el proceso de ejecucion, y quanto hay perteneciente al
Colegio q. da a v. un estado completo a todo lo que resuelve,
y en tal caso diga b. al v. Duran, que en todo nos entendemos
el y yo, como asi he dicho a mi herm. pues las intermediacio-
nes son inutilis quando pueden mui bien suplirse, y trataremos de
que todo para adelante sea tan claro como si se viera desde la sala
de Capillas, y un dia quando yo vaya a comer con v. la carolilla
les dire a paso cualquiera cosa en q. hallen duda.

A duran exp. y q. sin necesidad de repetirlo a q. el
como q. v. quedando de ambos afno Conde Marq. Ant. Lopez

Villan^a 8 de Mayo de 1828.

S.^r D.^o Juan de Mata Pinedo.

Muy S.^r mio: Pudo encargo por su apxe. del D. que ha recibido si ya
los 50 y picos, y pues ~~of~~ estamos conformes en que se haga de ello
mencion en el libro de Capillas y de otros asuntos hasta el año
de 1817 inclusive con que v. me diga haberse ya ejecutado temer
bancante: entre nosotros usam de mas los documentos, en concando
las cosas. Advierto a V.^s q.^e en la nota q.^e pongan en el libro
expresen si la solemnidad como arriba, pero añadase quando
pendiente lo no cobrado en dos anualidades de que la comunidad
no ha dado consignas.

En mi anterior escribí al S.^r Duxan preguntandole si ha-
bia S. Llegado a la corte, y recibido el din.^o; y al fin añadía que
habiamosme dado noticia de no ser difícil enorgar en Tarag.^a
el din.^o si lo recibian en Villafeliche, habia escrito con este objeto
a uno y otro punto, y que en tanto concoraban y sabriamos
lo que resultaba suspendieren 5.^o libras, no fue que admitida
la proposicion viniera la letra, y quedariamos desairados uno y
otro, y al fin advertia que era seria otra de un par conus.
Nada mas puedo añadir en concoracion a la pregunta de libras
a Calatayud o Tarag.^a con el quebrante de 2% Una sola con

tengo que advertir, y es que si se nos fueran la proporción de brilla-
feliche, el dinero irará en Danora, y p.^a llevarlo á Calatayud ó ha-
ragora tiene su peligro, por lo cual escribanme b.^a á prevención
debe hacerse, fruncado lo q.^e hoy buscamos. Ahora si p.^a Danora
fuere igualmente fácil hallar hora este sería mucho mejor para
el cobro. Otro nuevo asunto va á ocuparnos del que hize un a-
pa venia en mi anterior al S.^o Duran. Como tomé á mi cargo
según dije á V.^o el examinar todos los papeles pertenecientes al
lejos q.^e mi difunto S.^o Padre dejó, he visto todas las cuentas acru-
das, y encontré una particularidad q.^e me tenía indignado á pro-
pios de poca importancia. Siendo censo, ó pocas las rentas del ter-
cio, y de cobro inmenso, muy fallido, y de circunstancias, cuan-
do muere en este país á fin del año 1816 fui preguntado por
S.^o Padre si continuaria encargando á D.^o Joaqu.ⁿ Calvo vecino de Huesca
en dignidad de la Comunidad las consignas de aquel territorio para
que con su autoridad las hiciera efectivas así como pudiese. No lo
lo no tube inconveniente en ello sino que yo mismo bajo la p.^a
y con tanta se las envió, porque creaba temiendo que había lo
mismo q.^e con otras q.^e le habían sido remitidas anteriormente
las cuales hubieran sido cobradas sin desfaleo alg.^o ni impendio,
y eran las de 1800, y 1805. Y á este encargo se añadió de p.^a

de un viaje al año 1817 a su tiempo. Con efecto corres-
pondio en parte en este año a los hechos de los coros pero habiendome
hecho merced en diferentes ocasiones, quedé a deber la suma de
308 y plata, y un pico de consignas q. se nos dio a cuenta de los
dos años atrasados y consta por la adjunta nota.

Como estaba yo confuso de que este sujeto de entendencia con
mi difunto padre crei que esta fraccion de consignas y el pico lo
habria satisfecho pero no ha sido asi. Viendo en los asuntos de
aquel este descubrimiento le escribi por paggio, me avisó con el, y
me repuso cerca sobre carta recominándole, y en resumen no he obte-
nido otra respuesta sino la de que habiendo perdido todos sus papeles
y el saqueo que de su casa hicieron los nacionales en el año
1813 no tiene copia de este pico, y se parece q. lo habria satisfecho
voluntariamente.

El sujeto de quien hablo es un caballero, receptor y
diputado que ha sido, y diferentes veces de la comunidad de Daroca,
persona muy notable, y en mi concepto poco capaz de otras por
malicia, y pariente mio. En tal caso y contandome a mi
de que tal pico no se ha satisfecho hemos venido a parar de
las concertaciones de las reconveniones, y de aqui a indisponerme,
que es lo q. mas siento.

Quiso, pues, saber del colegio que es lo que debo hacer en tal

Caso. No tengo mudis para consueven en juicio a este hijito con q. lo
procedido cual se hace entre personas de honora, y ademas habiundo padecido
lo q. le dicho por los Nac. y accidentes de dho no creo tenia mui de
cabo el implorarlo yo. Por otra parte yo he sido el que con el me
he encendido, y mi padre no. Que hacer pues? Si yo me V. decidiste
a decir si por esto ultimo debo yo pagar, o quedan por los motivos
descargado, sabo el caso de que el por mejor memoria, como
cuniento a otra causa q. separe, en cuya circunstancia tenia este
pelo entregado al Colegio.

V. habran visto mi conducta en materias de intereses,
ven ahora el principio de esta ocurrencia q. es proporcional al
mayor bien a costa de mi tranquilidad, temen delante las parti-
culares circunstancias que median; decidan pues lo q. les parezca.

Mi hermano me ha rubido el escrito general q. mandan
a V. sin perder momento dandole la forma conveniente, y por
su cuencia eno sea en dcha la testamentaria unos cuatro
mil y vn de la ejecucion de Maria Juila q. exato de activo
a toda costa q. sea lo q. podemos sacar de dho.

Nil cona al Sr. Duran p. q. a sea igualmente q.
queda a arbor de afno cona. q. b. m. Maxi. An. Lopez